



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

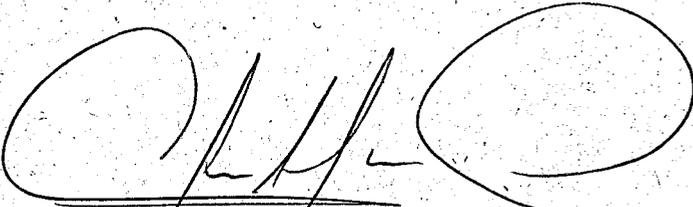
Villavicencio, catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2011 00112 00
ACCIÓN: CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: VANEGAS Y GARZÓN S.A. – CONSTRUCTORA MONSERRATE LTDA – GARZÓN INGENIEROS Y ASOCIADOS LTDA
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

Teniendo en cuenta la propuesta comercial presentada para rendir el dictamen pericial decretado¹, y que como se dijo en auto del 14 de febrero de 2018 (fol. 670), ante el silencio de la parte actora, esta se entiende aceptada; de conformidad con lo autorizado por la parte final de la letra b) del numeral 1º, del artículo 9 del CPC., se dispone designar al ingeniero civil ALFREDO MEJÍA ARTUNDUAGA².

Comuníquese oportunamente la designación por el medio más expedito y eficaz, y tómesese posesión del cargo, a fin de que rinda el dictamen pericial solicitado por la parte actora³. Para la posesión y a efecto de garantizar el derecho consagrado en el numeral 4º del artículo 236 del C.P.C., se señala como fecha el día 17 de abril de 2018 a las 11:30 a.m.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ.
Magistrada

¹ Folio 669

² Carrera 6 No. 151-179 Apto 802, Bogotá D-C. E-mail: alfredomejia06@gmail.com – celular: 3175104282

³ Folio 13